



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 45459/2011, referido a la renuncia presentada por la docente Cecilia Casanoves al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra 'B'", a cuyo fin se emite Resolución HCACETS N° 122/11; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

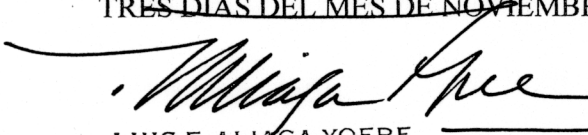
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 122/11, y en consecuencia, aceptar a la docente **Cecilia María CASANOVES**, Legajo 44.543, la renuncia presentada a partir del día 7 de setiembre de 2011, al cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (115) en la asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra 'B'".

Art. 2°.- Designar interinamente a la Lic. **Cintia Nieves NIN**, DNI 29.897.778, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la Asignatura "Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra 'B'", a partir de la fecha de alta temprana y hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

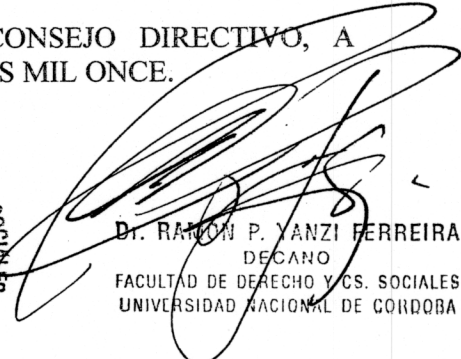
Art. 3°.- La profesional reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A" y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
RESOLUCIÓN N° 335/11.-
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA